



Es copia simple

LUIS MANUEL MATA RABASA

NOTARIO

Avenida de la Horchata, 23

TLE. 96-185 41 41 FAX 96-185 68 68

46120 - Alboraya (Valencia)

Email: luismata@notariadealboraya.es

NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA
Y SIETE (2.967) .-----

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE
INMUEBLE OTORGADA POR INTEGRACIONES
SUIVAL, S.L. A FAVOR DE DON TAIG MAC
CARTHY ESPINAR Y DOÑA SHEYLA ANDINA
AGUILAR ROBLES.-----

En Alboraya, mi residencia, a veintitrés de
diciembre de dos mil veinticuatro.-----

Ante mí, LUIS MANUEL MATA RABASA Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Valencia, Distrito de
Valencia.-----

COMPARECEN

POR LA PARTE VENDEDORA.-----

DON PEDRO VICENTE CANO IGUAL, mayor de edad,
casado, empresario, vecino de Villar Del Arzobispo
(46170-Valencia), con domicilio en Calle Lope De
Vega, número 10, planta baja^a, puerta A; con DNI
número 52.676.485-E.-----

POR LA PARTE COMPRADORA.-----

DON TAIG MAC CARTHY ESPINAR y DOÑA SHEYLA ANDINA AGUILAR ROBLES, mayores de edad, solteros, director de operaciones y director gerente, vecinos de Chiva (46370-Valencia), con domicilio en Calle Viñas Las, número 54; con DNI número 72.516.712-N, y 60.410.885-M . Con domicilio de notificaciones electrónico taigmaccarthy@gmail.com y andyaguilarro@gmail.com. -----

Les advierto identifico por sus documentos de identidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, letra c), de la Ley del Notariado. ---

I N T E R V I E N E N

DON PEDRO VICENTE CANO IGUAL interviene en nombre y representación, como administrador único, de la entidad denominada "INTEGRACIONES SUIVAL, S.L." -----

Antecedentes: La citada sociedad, domiciliada en Villar Del Arzobispo (46170 - Valencia), Partida Cañazido, número s/n. Fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Villar del Arzobispo, doña Mercedes Alcázar Rodríguez, el día dos de septiembre de dos mil trece, incorporado a su protocolo con el número 843. Posteriormente subsanada ante la misma notario,



el día dos de octubre de dos mil trece. -----

Código de identificación fiscal (C.I.F.) número **B98567522**. El Notario ha examinado en Consulta de NIF revocados y rehabilitados de la página de la Agencia Tributaria, donde no consta que el NIF de esta sociedad esté revocado. -----

INSCRIPCIÓN. Está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9691, Libro 6973, Folio 26, Sección 8ª, Hoja V-156032, Inscripción 1ª.

Legitimación de su actuación: **DON PEDRO VICENTE CANO IGUAL** actúa en su condición de administrador único de dicha entidad según resulta de la escritura de cese y nombramiento del órgano de administración autorizada por el Notario de Villar del Arzobispo, doña Mercedes Alcázar Rodríguez, el día cinco de diciembre de dos mil trece, incorporado a su protocolo con el número 1243, que causó en el citado Registro Mercantil la inscripción número 2ª de la hoja de la sociedad. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario de Villar del Arzobispo, doña Mercedes Alcázar Rodríguez, el día cinco de diciembre de dos mil trece, incorporado a su protocolo con el número 1244, y de la consulta a la base de datos de titularidad real de la plataforma Notarial SIGNO, manifestando el interviniente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

Tiene, a mi juicio, facultades representativas bastantes para el otorgamiento de instrumentos públicos de compraventa de inmuebles, y todos los pactos en ellas contenidos, en virtud de la copia autorizada que se ha exhibido y bajo mi responsabilidad, tras asegurarme de la denominación, forma jurídica y domicilio, de conformidad con su objeto social, consistente en: <actividades agrícola, avícola, ganadera, forestal y de jardinería, manipulación, envasado y comercio hortofrutícola.> -----

Concuerdan sus manifestaciones con la consulta telemática hecha por el infrascrito Notario al



Registro Mercantil, copia impresa de la cual dejo
unida a requerimiento del mismo. -----

Asevera el compareciente que la sociedad que
representa existe, que no ha variado la personalidad
jurídica de la misma ni su objeto social y que sus
facultades representativas se hallan plenamente
vigentes. -----

**DON TAIG MAC CARTHY ESPINAR Y DOÑA SHEYLA ANDINA
AGUILAR ROBLES** en su propio nombre y derecho,
manifestando que no sufren ninguna limitación de su
capacidad de obrar. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal
necesaria para otorgar la presente **escritura de
compraventa de inmueble** y, al efecto, -----

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que **INTEGRACIONES SUIVAL, S.L.** es
dueña, con carácter privativo y por el título que
después se dirá de la siguiente finca: -----

URBANA. VIVIENDA UNIFAMILIAR LIBRE, sita en
Chiva (46370 - Valencia), calle Viñas Las-El Bosque,

número 54. -----

Finca cincuenta y cuatro. Vivienda unifamiliar pareada señalada con el número cincuenta y cuatro del Complejo Inmobiliario denominado "RESIDENCIAL LAS VINAS" sito en Chiva, Partida de la Muela o Guarrach, incluida en la parcela AIS 5 en Urbanización El Bosque y con acceso directo desde el vial VA 2. Es la sexta de la derecha de la segunda hilera mirando desde el vial exterior público VA 1. Es del tipo A2. Se compone de: Planta sótano, que se destina a aseo, lavadero, trastero y porche, con una superficie de 87'76 m2 útiles, 104'08 m2 construidos y además una terraza cubierta de 5'40 m2 y descubierta de 34'40 m2; planta baja y primera, con la distribución propia de una vivienda moderna. La planta baja con una superficie de 41'41 m2 útiles y 49'32 m2 construidos y además una terraza cubierta de 41'44 m2 y descubierta de 22'60 m2 y la planta primera con una superficie de 41'14 m2 útiles y 52'31 m2 construidos y además una terraza descubierta de 34'72 m2. La superficie total de la vivienda es de 170'31 m2 útiles y 205'71 m2 construidos. La superficie total de las terrazas es de 138'56 m2, de los que 46'84 m2 son cubiertos. Se encuentra



enclavada en una parcela que tiene una superficie de 451'77 m2, teniendo atribuido el uso exclusivo y excluyente del espacio libre para ajardinar que rodea la edificación. Linda la edificación, tomando como referencia su puerta de acceso, por su frente, derecha y fondo, con la parcela común de uso exclusivo y excluyente donde está enclavada; y por la izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el número 53. -----

CUOTA: Tiene una cuota de participación en los elementos del complejo de un entero con cincuenta y tres centésimas por ciento (1,53 %). -----

TÍTULO. Le pertenece por haberla adquirido en escritura de compraventa, autorizada por el Notario de València, don Santiago Mompó Gimeno, con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, número 642 de su protocolo, copia autorizada de la cual no me exhiben. -----

INSCRIPCIÓN. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva 2, al tomo 1403, libro 478, folio

86, número de finca 35903, inscripción 6ª. -----

REFERENCIA CATASTRAL. 4392915YJ0649S0054UO. --

LEY 2/2011 DE 4 DE MARZO DE ECONOMÍA SOSTENIBLE.

Manifiestan que, a los efectos de dicha ley, los comparecientes ignoran si los datos que resultan de la certificación catastral que se incorpora se corresponden o no con la realidad física del inmueble que ellos conocen, ya que no lo han medido exactamente y puede haber diferencias. -----

CARGAS Y GRAVÁMENES. Manifiesta la parte transmitente que la finca descrita está libre de cualesquiera otras cargas, gravámenes, condiciones, prohibiciones de disponer, plazos, sustituciones, reservas o limitaciones de cualquier clase, y al corriente en el pago de contribuciones y arbitrios.

Que en el COMPLEJO INMOBILIARIO descrito, formando parte del vial privado que atraviesa la parcela de Norte hasta la zona de jardín y piscina ubicada al Sur y con acceso directo desde el vial VA-2, existe un local destinado a CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, cuya superficie útil es de 13,86 m2 siendo la superficie solar total cedida a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. de 37,98 m2 (superficie útil más una superficie perimetral de



protección). El local descrito está destinado a la ubicación de un Transformador de energía eléctrica de la entidad "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNI PERSONAL. Este local ha sido construido de acuerdo con las normas facilitadas en su día por "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, en cuanto a seguridad para evitación de peligros, teniendo acceso independiente y desde la calle. SEGUNDA.- Que con el fin de dar la adecuada estabilidad jurídica a la situación y ubicación de dicho centro de transformación de Energía Eléctrica, DON JOSE-LUIS MARTÍNEZ NAVARRETE en representación de la mercantil "GLOBALSEASAND, S.L." procede a constituir a favor de la entidad "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, una Servidumbre de las llamadas Personales, al amparo de lo prevenido en el artículo 531 del Código Civil, y en consecuencia, al amparo también de la amplia libertad de contenido que ampara el Código Civil, en

sus artículos 594 y 598, se establece la mencionada servidumbre de uso y utilización, con base a las siguientes reglas: I.- Que DON JOSE-LUIS MARTÍNEZ NAVARRETE en representación de la mercantil "GLOBALSEASAND, S.L." constituye sobre el local anteriormente descrito, y a favor de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o de su sucesor legal, entendiéndose por tal cualquier sociedad resultante de una fusión, absorción, escisión, segregación, transformación o cualquier continuador legal de la referida entidad, una SERVIDUMBRE de las llamadas personales de tenencia, mantenimiento de uso, y utilización de un local destinado a la instalación, permanencia, y en su caso, ampliación de uno o varios Transformadores de energía eléctrica propiedad de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL. El mencionado local para la ubicación del citado Transformador de energía eléctrica, queda debidamente reflejado en el plano que en este acto me entrega el compareciente y queda unido a esta matriz para su complemento, formando parte integrante de la misma. II.- En consecuencia DON JOSE-LUIS MARTÍNEZ NAVARRETE en representación de la



mercantil "GLOBALSEASAND, S.L.", confiere asimismo a "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, por medio de la presente, constitución de servidumbre, cuyo ejercicio y contenido será el siguiente; - 1.- La servidumbre se ejercitará por "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, como titular dominante, para el uso y utilización del centro de transformación de energía eléctrica instalado y ampliación del mismo, en su caso. 2.- El contenido de dicha servidumbre a favor de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, consistirá en el derecho a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario el centro de transformación de energía eléctrica, de una o más unidades, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del local, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento. 3.- En todo caso, la servidumbre a constituir tendrá

como objeto un local ubicado al Noroeste del vial privado y con acceso directo desde el vial VA- 2, cuya superficie útil es de 13,86 m² siendo la superficie solar total cedida a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. de 37,98 m² (superficie útil más una superficie perimetral de protección) y comprenderá, tanto el uso de la superficie en la que se ubique el Centro de Transformación (37,98 m²) así como la instalación y establecimiento de la red de entrada/salida de cables que enlazan con la red exterior, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones aéreas, superficiales y subterráneas.

TERCERA.- "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, estará exenta de gastos de cualquier tipo relacionados con el Centro de Transformación, excepto los que se deriven del mantenimiento del local y de las instalaciones que se encuentran en el mismo y que son de su propiedad.

VALORACIÓN.- Esta constitución de SERVIDUMBRE DE USO se valorará con arreglo al real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,



comercialización, su ministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica : SESENTAEUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (60,10 €). QUINTA.- Pactan ambas partes que la servidumbre aquí constituida se extinguirá, automáticamente, en el momento en que, el Transformador de energía eléctrica , deje de ser utilizado y en explotación por la compañía suministradora, o empresa sucesora.

PRIMERA. la mercantil "GLOBALSEASAND, S.L." constituye en favor de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., una servidumbre en las siguientes CONDICIONES: A) ZONA AFECTADA: La servidumbre recae sobre parte de la ZONA COMÚN concretamente la zona de paso (vial privado), en forma de franja pasillo, en la forma reseñada en el plano nº 412130104 a que se hará referencia; dicha zona tiene una longitud de 64,11 metros aproximados y una superficie total de 691,48 m2. B) CARACTERISTICAS: La servidumbre que se constituye tiene carácter real a favor de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., o empresa sucesora, es

voluntaria y su duración es indefinida, extinguiéndose automáticamente si se cesara la distribución de energía eléctrica a través de las instalaciones establecidas en la misma. C) CONTENIDO: La servidumbre que se constituye tiene el siguiente alcance y contenido: a) El establecimiento de cables de conducción eléctrica. b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores y cuantos otros sea preciso instalar. c) El derecho de paso del personal, vehículos y materiales y el de permanencia de conducciones eléctricas en la referida zona, gozando respecto de ella, en los términos más amplios, de cuantas facultades y prerrogativas sean precisas o convenientes para su máximo aprovechamiento; en particular podrá instalar, mantener y reparar (a cualquier hora de día) cables subterráneos de energía eléctrica cuya titularidad conservará en todo caso. SEGUNDA. IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., o la empresa que le suceda, no estará obligada en modo alguno, por la sola constitución de esta servidumbre a participar en los gastos de la propiedad gravada. TERCERA. Esta constitución de servidumbre se otorga



a título gratuito, si bien a efectos fiscales se valora en SESENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS (60,10 €).

CUARTA. La mercantil "GLOBALSEASAND, S.L.", se compromete a no realizar obras ni usar como almacén o aparcamiento la franja de terreno gravada con la servidumbre. QUINTA. PLANOS. La zona afectada por la servidumbre figura debidamente reflejada en los planos con números 412130104 que contiene cada uno de los planos que por triplicado me entrega el compareciente, destinándose cada uno de ellos como sigue: uno de los ejemplares lo dejo unido a esta matriz, formando parte integrante de la misma, el segundo acompañará a la primera copia autorizada que de esta escritura se libre, para "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL y el tercero se presentará para su depósito en el Registro de la Propiedad correspondiente. SEXTA. CONSENTIMIENTO DEL BANCO VALENCIA S.A. Presente en este BANCO VALENCIA S.A. a través de sus representantes, DON JAIME MOLINA VAÑO y DON PABLO

MATEO GONZALEZ, manifiesta expresamente que APRUEBA, CONFIRMA Y CONSIENTE la constitución de SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRANEO DE ENERGIA ELECTRICA A FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.", Unipersonal, en los términos consignados en la presente. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL. Los comparecientes en este acto, en la condición en que intervienen, expresamente solicitan que se lleve a cabo la petición de información registral vía fax y/o vía telemática inmediata de la titularidad y el estado de las cargas que gravan al objeto de la presente escritura y, expresamente, solicitan la comunicación al registro de la propiedad por esa misma vía fax y/o vía telemática de la formalización de esta escritura, de conformidad con lo previsto en la legislación hipotecaria y en el Reglamento Notarial. Ello es debido a las características particulares de la presente operación, así como encontrarse satisfecha la parte beneficiaria de este medio de comunicación, renunciando al sistema de comunicación no utilizado dado que manifiestan que se encuentran satisfechos con la información que resulta del título, de las afirmaciones de la otra parte y por



lo pactado entre ellos. -----

En la referida nota simple, figura la fecha en que el Registro de la Propiedad informa de la situación registral de la finca, habiéndole correspondido el número que figura en la Solicitud de Información Registral que se incorpora a esta matriz, trasladándose la misma a sus copias. La nota simple informativa tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos, sin perjuicio de la responsabilidad del registrador, por los daños ocasionados por los errores y omisiones padecidos en su expedición (artículo 222.2 Ley Hipotecaria). -----

La nota simple, queda unida a esta matriz, trasladándose la misma a las copias, no habiéndose solicitado por los comparecientes en forma expresa que a la misma no se acompañe testimonio de la nota simple. -----

No obstante, yo, el Notario, advierto expresamente a las partes, que prevalecerá sobre la

información a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial, la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia de esta escritura. -----

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES. La parte transmitente manifiesta, a los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre Residuos y Suelos Contaminados, que la finca objeto de esta escritura no se encuentra sobre suelo en el que se haya realizado alguna de las actividades descritas como potencialmente contaminantes en dicha legislación.

SITUACIÓN ARRENDATICIA. La presenta finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes, según manifiesta la parte transmitente. -----

TANTEO Y RETRACTO. Asimismo, manifiesta la parte transmitente que la finca no se encuentra sujeta a derechos de tanteo o retracto alguno, ya sea en beneficio de tercero y de cualquier Administración pública (incluyendo, en especial, Comunidades Autónomas o Municipios). -----

CERTIFICACIÓN TELEMÁTICA CATASTRAL. De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 170 del Reglamento de la organización y régimen del Notariado en su nuevo



redactado modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, yo, el Notario, incorporo a la presente matriz -a solicitud de los otorgantes al no haberla aportado los mismos- certificación catastral descriptiva y gráfica obtenida telemáticamente por mí de la Dirección General del Catastro. -----

Advierto a los comparecientes de la obligación que le incumbe de declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y de las responsabilidades establecidas por falta de presentación de la declaración, por no efectuarla en plazo y por la presentación de declaraciones falsas, incompletas o inexactas. También me autorizan en este acto a hacer constar, en su caso mediante diligencia, la información que sobre el particular reciba de los propios otorgantes o del catastro. --

VERACIDAD CATASTRAL. A los efectos del procedimiento de subsanación de discrepancias relativas a la configuración o superficie previsto

en el artículo 18.2. del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, yo, el Notario, hago constar que, exhibida por mí certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora, la parte transmitente ha manifestado que existe identidad entre la realidad física de la finca y certificación catastral descriptiva y gráfica. --

ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL. En cuanto a la obligación de declarar la alteración catastral, establecida en el artículo 13 de Ley del Catastro, hago saber a los comparecientes, que habiéndose aportado la referencia catastral y siendo uno de los supuestos previstos en el artículo 14 de la mencionada Ley, comunicaré yo, el Notario, la alteración catastral. -----

En el caso de que por cualquier causa no sea posible la alteración catastral, hago constar que el trámite puede precisar que la parte interesada deba acudir a las oficinas catastrales para verificar el cambio. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. AFECCIÓN FISCAL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, yo, el Notario, hago constar que de la Información suministrada por el Ayuntamiento de Chiva, que dejo incorporada a la presente, resulta que la finca identificada por su referencia catastral expresada se encuentra al corriente del pago del citado Impuesto. -----

GASTOS DE COMUNIDAD.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.1.e) de la Ley de Propiedad Horizontal, en la redacción de la Ley 8/1999, de 6 de Abril, manifiesta la parte transmitente: -----

1º.- Hallarse al corriente en el pago de los gastos generales de la comunidad de propietarios. -

2º.- Manifiesta que no existen derramas para el pago de mejoras en el inmueble que hayan de hacerse efectivas a partir del día de hoy. -----

3º.- La parte transmitente aporta certificación sobre el estado de deudas con la comunidad coincidente con su declaración, que dejo unido a la

presente y que la parte adquirente acepta expresamente en los términos en que ha sido expedido.

4º.- Yo, el notario, advierto de la responsabilidad y afección real de la finca objeto de la presente por razón de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios por la parte vencida de la anualidad corriente y por los tres años naturales inmediatamente anteriores; sin perjuicio de la responsabilidad personal del transmitente. --

Advierto al vendedor de la obligación de notificar a quien ejerza las funciones de Secretario de la comunidad de propietarios, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el cambio de titularidad de la finca objeto de compraventa, y el domicilio del adquirente a efectos de citaciones y notificaciones de toda índole relacionadas con la comunidad, y que la no comunicación del cambio de titularidad comportará la responsabilidad solidaria de la parte adquirente y transmitente en cuanto a las deudas con la comunidad devengadas con posterioridad a la transmisión. ----

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. Advierto de cuanto dispone el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico



para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y el DECRETO 39/2015, de 2 de abril, del Consell, por el que se regula la certificación de la eficiencia energética de los edificios (2015/3025); en particular, del objeto y finalidad del procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética, del contenido exigible al certificado, de la etiqueta de eficiencia energética y del régimen de inspección y sancionador en dicho Real Decreto previsto. -----

La parte transmitente me exhibe certificación de la eficiencia energética de la vivienda objeto de la presente. -----

En cumplimiento del artículo 14 del D 39/2015, de 2 de abril, del Consell, la parte transmitente acredita el registro de dicho certificado en el órgano competente de la Comunidad Valenciana (Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial). -----

A requerimiento de los comparecientes deajo

INCORPORADO dicho certificado a esta matriz. -----

PLUSVALÍA MUNICIPAL. Sujeción al Impuesto sobre
Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza
Urbana. -----

Informo que el sujeto pasivo y la obligación de
liquidación de este impuesto corresponde a la parte
transmitente, sin perjuicio del carácter de
sustituto de la parte adquirente en el caso de que
la parte transmitente fuese no residente o deudor
hipotecario sin recursos en los términos del
Decreto-Ley 6/2012. -----

Se producirá el cierre registral mientras no se
acredite tal liquidación, salvo que el adquirente
acredite haber comunicado el hecho imponible
conforme al artículo 110-6-b de la Ley Reguladora de
las Haciendas Locales. -----

VALOR A EFECTOS FISCALES. Valorada esta finca a
los efectos de la presente escritura en la cantidad
de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS (430.000 €). ---

PRIMERO BIS.- A los efectos del artículo 160
de la Ley de Sociedades de Capital (modificado por
Ley 31/2014, de 3 de diciembre, B.O.E. de 4
diciembre), manifiesta el representante de la
sociedad vendedora que el objeto de la presente



enajenación no constituye un "activo esencial" de la sociedad. -----

SEGUNDO.- Que por virtud de lo anteriormente expuesto, -----

ESTIPULAN

PRIMERO.- OBJETO. -----

INTEGRACIONES SUIVAL, S.L. VENDE Y TRANSMITE a DON TAIG MAC CARTHY ESPINAR Y DOÑA SHEYLA ANDINA AGUILAR ROBLES, que COMPRAN Y ADQUIEREN, con carácter privativo por mitades indivisas y en común, el PLENO DOMINIO Y PROPIEDAD de la finca descrita, con cuanto a la misma le sea anexo e inherente, con las cargas y gravámenes identificadas anteriormente, y al corriente en el pago de contribuciones, impuestos, arbitrios, gastos de comunidad, y cualquier otro gasto que le fuera imputable. -----

Manifiesta la parte compradora que adquiere la vivienda para que sea su vivienda habitual. -----

SEGUNDO.- PRECIO Y CARTA DE PAGO. -----

El precio de esta venta es de **cuatrocientos**

treinta mil euros (430.000,00 €). -----

Dicho precio se satisface de la siguiente forma:

La cantidad de cuatro mil trescientos euros (4.300,00 €), que confiesa la parte vendedora haberlos recibido el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, mediante una transferencia bancaria de la agencia inmobiliaria Aproperties Real Estate Assets V, la cual a su vez los recibió de la parte compradora con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, mediante una transferencia bancaria por importe cuatro mil trescientos euros (4.300 €) , y los comparecientes me exhiben una fotocopia de los justificantes de dichas transferencias bancarias que incorporo a la presente, por lo que le otorga la más completa y eficaz carta de pago.-----

La cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €) , que confiesa la parte vendedora haber recibido de la parte compradora el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante transferencia bancaria, siendo la cuenta de origen de los fondos la cuenta número ES46 2095 5013 7210 7258 2546 y la cuenta de destino de los mismos la



cuenta número ES31 0049 3629 3226 1401 7533; y los comparecientes me exhiben una copia del justificante de dicha transferencia bancaria que incorporo, por lo que le otorga la más completa y eficaz carta de pago. -----

La cantidad de **ocho mil setecientos euros (8.700,00 €)** , que confiesa la parte vendedora haber recibido de la parte compradora el día **veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro**, mediante transferencia bancaria, siendo la cuenta de origen de los fondos la cuenta número ES46 2095 5013 7210 7258 2546 y la cuenta de destino de los mismos la cuenta número ES31 0049 3629 3226 1401 7533; y los comparecientes me exhiben una copia del justificante de dicha transferencia bancaria que incorporo, por lo que le otorga la más completa y eficaz carta de pago.-----

La cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (387.000,00 €)** , que confiesa la parte vendedora haber recibido de la parte compradora el

día hoy, mediante cheque bancario, siendo la cuenta de origen de los fondos la cuenta número ES46 2095 5013 7191 2468 3661, y por lo que la parte vendedora le otorga la más completa y eficaz carta de pago. Y yo, el notario, obtengo testimonio del mismo para incorporar a la presente y acompañar a sus copias.

La parte vendedora otorga la más eficaz carta de pago de las cantidades efectivamente recibidas, salvo buen fin.-----

TERCERO.- GASTOS. -----

Los gastos que origina este otorgamiento serán satisfechos de la siguiente manera: -----

Notaria: Según Ley. -----

Impuesto y Registro: de la parte compradora. -

Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (antigua Plus-Valía): de cuenta de la parte vendedora. -----

Impuesto sobre Bienes Inmuebles año en curso: Las partes han pactado que el IBI del año en curso sea satisfecho íntegramente por la parte vendedora.

Plusvalía municipal. - A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el artículo 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de



Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el artículo 110-6-b de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Daré cumplimiento a este requerimiento mediante la plataforma notarial SIGNO o subsidiariamente a través de correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo a la presente escritura.

CUARTO.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. ----

Los otorgantes, en la condición en que intervienen, solicitan del Registrador de la Propiedad competente la inscripción, incluso parcial, de la presente escritura, en el caso de que parte de su contenido no pueda acceder al Registro.

Asimismo, solicitan del Registrador de la Propiedad, que en caso de que la descripción de la finca y sus linderos objeto de la presente no se correspondan con los que constan en el Registro, y

ello sea un obstáculo para la inscripción de la presente escritura, se practique la inscripción de dicha finca en los mismos términos que ya constan en los Libros del Registro de la Propiedad, no modificándose los mismos. -----

También se SOLICITA del Registro de la Propiedad competente que no proceda a obtención de la validación gráfica registral y su coordinación con el catastro, al dictamen de base gráfica ni a la certificación de base gráfica, ni a la obtención de nota Geobase. -----

QUINTO.- FUERO. -----

A todos los efectos de esta escritura se someten los otorgantes a los Juzgados y Tribunales de la plaza en la que se fecha el presente contrato. ---

SEXTO.- AUTORIZACIÓN PARA SUBSANAR. ---

Los comparecientes, en la condición en que intervienen, facultan al Notario aquí autorizante a subsanar los defectos advertidos por el registrador competente en su calificación de la presente escritura, siempre que se ajuste a la calificación y a la voluntad manifestada por las partes. -----

Asimismo, se confieren poder recíprocamente, para que cualquiera de ellos, por sí solo, pueda, en



caso necesario, aclarar, subsanar o rectificar esta escritura para conseguir los efectos en ella manifestados y, en su caso, la correspondiente inscripción en el registro o registros competentes.

PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO. -----

Los comparecientes, en la condición en que intervienen, solicitan del Notario autorizante que presente esta escritura en el Registro de la Propiedad telemáticamente o, en su defecto, por los medios que considere oportunos, a cuyos efectos se tendrá como presentante de este título, a GESTIÓN DOCUMENTAL EUSKADI, S.L. (GESDEK)" con C.I.F. número B-95701975 y se fija como domicilio para notificaciones el de Madrid, Avenida del Brasil, número 17, 3º, letra A y correo electrónico expansion@gesdek.eus Y notarias-expansion@gesdek.eus. -----

AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR. -----

Los comparecientes, en la condición en que intervienen, autorizan y, en lo menester, otorgan

mandato expreso a GESTIÓN DOCUMENTAL EUSKADI, S.L. {GESDEK}" con C.I.F. número B-95701975 y se fija como domicilio para notificaciones el de Madrid, Avenida del Brasil, número 17, 3º, letra A y correo electrónico expansion@gesdek.eus Y notarias-expansion@gesdek.eus, para que, en su nombre y representación pueda presentar a la Administración y, en su caso, ante el o los registros competentes, la presente escritura y cuantas otras hayan podido formalizarse con carácter previo o que se formalicen con posterioridad, entre otras las de carácter subsanatorio, así como efectuar las gestiones y declaraciones que como sujetos u obligados tributarios les correspondan en relación con los actos que se contienen en las referidas escrituras. Todo ello en orden a comunicar a la Administración los datos necesarios para la liquidación de los tributos que se devenguen como consecuencia de tales actos, y otros de contenido informativo, encaminados a calificar y cuantificar el importe a ingresar o la cantidad que resulte a compensar o devolver, quedando igualmente facultado dicho autorizado/mandatario para interponer cuantos recursos sean convenientes o dirigir comunicaciones



a la Administración en orden a proteger los derechos de los otorgantes, así como a recibir de aquélla cuantas comunicaciones y notificaciones les sean dirigidas.

OTORGAMIENTO

Hago a los comparecientes, en la condición en que intervienen, las reservas y advertencias legales pertinentes, de forma expresa las fiscales, y en especial, la de la obligatoriedad de presentar esta escritura a liquidación dentro del plazo de treinta días hábiles, la responsabilidad en que incurre en caso de no efectuarla, así como las repercusiones, consecuencias y efectos, que se deriven de las inexactitudes u omisiones de los datos o valores consignados en la escritura, y la de quedar los bienes afectos al pago del impuesto correspondiente.

Leo el presente instrumento público por su elección, con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las

circunstancias de los comparecientes, previa advertencia de su derecho a leerla por si mismos, que no usa. Los comparecientes, en la condición en que intervienen , manifiestan que han quedado debidamente informados del contenido de la presente acta, prestando su libre consentimiento al mismo, se ratifica en el contenido, y la firman. -----

Identifico a los comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no



facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. -----

Sus datos se conservarán con carácter confidencial. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos

que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Alboraya (46120 - Valencia) avenida de la Horchata, número 23, bajo. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya), y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----



Y que han sido llevadas a cabo las actuaciones pertinentes a los efectos de la identificación del titular real previstas en la Ley 10/2010, de 28 de abril. -----

De todo cuanto se ha consignado en este instrumento público extendido en diecinueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dieciocho siguientes correlativos, que signo, rubrico y sello. Y de todo lo cual, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

de servicios de hostelería, restauración, peluquería, estética y asistencia personal. j) Asesoría jurídica, fiscal y contable. k) Comercialización de productos propios de establecimientos dedicados a estancias. l) Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades que precisen por Ley de requisitos no cumplidos por la sociedad en sus Estatutos. III.- Las actividades integrantes del objeto social se realizarán por medio de los correspondientes profesionales cuando así sea preciso. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Estructura del órgano:

Administrador único

Último depósito contable:

No disponible

Asientos de presentación vigentes

Diario de documentos:

Datos actualizados el 09/12/2024, a las 09:39 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de cuentas:

Datos actualizados el 09/12/2024, a las 09:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de libros:

Datos actualizados el 09/12/2024, a las 09:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de auditores y expertos:

Datos actualizados el 09/12/2024, a las 09:00 horas

Diario/Asiento: No tiene asientos de presentación vigentes

Situaciones especiales

Cierre de hoja por falta de depósito de cuentas:

Se encuentran sin depositar, dentro del plazo establecido, las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a alguno de los tres últimos ejercicios, por lo que, con independencia del contenido del título presentado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Sociedades de Capital, no se puede practicar la inscripción solicitada sin que previamente se dé cumplimiento por el órgano de administración a la obligación de depositar las cuentas anuales de los ejercicios anteriores.

Capital social

813422599

Capital suscrito:
3.200,00 Euros.

Administradores y cargos sociales

Nombre:
CANO IGUAL PEDRO VICENTE

DNI:
52676485E

Cargo:
Administrador único

Fecha de nombramiento:
05/12/2013

Duración:
Indefinida

Inscripción:
2

Fecha de inscripción:
27/01/2014

Fecha de la escritura:
05/12/2013

Notario/Certificante:
ALCÁZAR RODRÍGUEZ MERCEDES

Residencia:
VILLAR DEL ARZOBISPO - VALENCIA

Número de protocolo:
2013/1243

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Relación de actos inscritos publicados en el BORME

Inscripción 2

Fecha de publicación: 03/02/14. Boletín N°: 22. Referencia N°: 00494712014.

Inscrito en la hoja V-00156032 tomo 09691, folio 027 Fecha de inscripción: 27/01/2014

Actos inscritos:

Artículo de los estatutos.

Nombramiento de miembro de órgano adm..

Cese de Miembro del Organo de Admón..

Inscripción 1

Fecha de publicación: 21/10/13. Boletín N°: 201. Referencia N°: 04499442013.

Inscrito en la hoja V-00156032 tomo 09691, folio 026 Fecha de inscripción: 14/10/2013

Actos inscritos:

Constitucion.

Nombramiento de miembro de órgano adm..

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos Informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder; del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoria/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



INFORMACIÓN VISITA
Día 20/12/2024, a las 14:00 horas

DATOS GENERALES

Número documento: B98567522

Razón social: INTEGRACIONES SUIVAL, S.L.

DATOS COTEJADOS

Congelación de fondos: No existe coincidencia encontrada en la lista de congelación de fondos.

Titularidad real: Coincidencia encontrada en la lista de titular real.

NIF revocado: No existe coincidencia encontrada en la lista de NIF revocado.

Registro Concursal: No existe coincidencia en la lista de Registro Concursal.



INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS

(Art. 4 Ley 10/2010)

Lunes, 09 de Diciembre de 2024 10:20

SOCIEDAD CONSULTADA

NIF: B98567522

Razón Social: INTEGRACIONES SUIVAL, S.L

INFORMACIÓN DE TITULARIDAD

Fecha	Titularidad						
05/12/2013	Titularidad acreditada por propiedad						
Nombre / Razón Social	Tipo documento	Nº Identificación	Residencia	Nacionalidad	F. Nacimiento	% Titularidad	Tipo
PEDRO VICENTE CANO IGUAL	NIF/CIF	52676485E	España	España	17/12/1968	50.00	directa
EMILIA SEGOVIA COMTEL	NIF/CIF	85082974V	España	España	09/04/1969	50.00	directa

La presente información es suministrada por el Consejo General del Notariado mediante la explotación de los datos contenidos en el Índice Único Informatizado. En concreto, mediante el cálculo automático de la participación de cada uno de los titulares reales a través de los diferentes actos jurídicos por los que se crea, se transmite o se modifica el capital social en escritura pública.

Dada la complejidad de algunas estructuras societarias es posible que en la fecha señalada la sociedad consultada no haya intervenido directamente en ninguna escritura pública pero si lo haya hecho otra sociedad de dicha estructura, lo que provocaría el cambio en la titularidad real de la sociedad consultada.



INFORMACIÓN REGISTRAL

MANUEL MONTANCHEZ RAMOS

MAESTRO LUIS ANTONIO GARCIA NAVARRO, 26 Bajo
46370 - CHIVA (VCIA)
Teléfono: 982520034
Fax: 982522673
Correo electrónico: chiva2@registrodelapropiedadn.org

CID Y MATA NOTARIOS O.E.

**(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12.03 € más impuestos**



Pág. 1 de 7

W13422596



INFORMACIÓN REGISTRAL

mercantil "GLOBALSEASAND, S.L." constituye sobre el local anteriormente descrito, y a favor de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o de su sucesor legal, entendiéndose por tal cualquier sociedad resultante de una fusión, absorción, escisión, segregación, transformación o cualquier continuador legal de la referida entidad, una SERVIDUMBRE de las llamadas personales de tonencia, mantenimiento de uso, y utilización de un local destinado a la instalación, permanencia, y en su caso, ampliación de uno o varios Transformadores de energía eléctrica propiedad de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL. El mencionado local para la ubicación del citado Transformador de energía eléctrica, queda debidamente reflejado en el plano que en este acto se entrega el compareciente y queda unido a esta matriz para su comolemento, formando parte integrante de la misma.

II.- En consecuencia DON JOSE-LUIS MARTÍNEZ NAVARRETE en representación de la mercantil "GLOBALSEASAND, S.L.", confiere asimismo a "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, por medio de la presente, constitución de servidumbre, cuyo ejercicio y contenido será el siguiente:

- 1.- La servidumbre se ojerccitará por "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, como titular dominante, para el uso y utilización del centro de transformación de energía eléctrica instalado y ampliación del mismo, en su caso.
- 2.- El contenido de dicha servidumbre a favor de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, consistirá en el derecho a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario el centro de transformación de energía eléctrica, de una o más unidades, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del local, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento.
- 3.- En todo caso, la servidumbre a constituir tendrá como objeto un local ubicado al Noroeste del vial privado y con acceso directo desde el el vial VA- 2, cuya superficie útil es de 13,86 m² siendo la superficie solar total cedida a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. de 37,98 m² (superficie útil más una su porficio perimetral de protección) y comprenderá, tanto el uso de la superficie en la que se ubique el Centro de Transformación (37,98 m²) así como la instalación y establecimiento de la red de entrada/salida de cables que enlazan con la red exterior, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones aéreas, superficiales y subterráneas.

TERCERA.- "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, estará exenta de gastos de cualquier tipo relacionados con el Centro de Transformación, excepto los que se deriven del mantenimiento del local y de las instalaciones que se encuentran en el mismo y que son de su propiedad.

VALORACIÓN.- Esta constitución de SERVIDUMBRE DE USO se valorará con arreglo al real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, su ministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica : SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (60,10 G).

QUINTA.- Pactan ambas partes que la servidumbre aquí constituida se extinguirá, automáticamente, en el momento en que, el Transformador de energía eléctrica, deje de ser utilizado y en explotación por la compañía suministradora, o empresa sucesora.

PRIMERA. la mercantil "GLOBALSEASAND, S.L." constituye en favor de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., una servidumbre en las siguientes CONDICIONES:

A) ZONA AFECTADA: La servidumbre recae sobre parte de la ZONA COMÚN concretamonto la zona de paso (vial privado), en forma de franja pasillo, en la forma reseñada en el plano nº 412130104 a que se hará referencia; dicha zona tiene una longitud de 64,11 metros aproximados y una superficie total de 691,48 m².

B) CARACTERÍSTICAS: La servidumbre que se constituye tiene carácter real en favor de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., o empresa sucesora, es voluntaria y su duración es indefinida, extinguiéndose automáticamente si se



Registradores
DE ESPAÑA



1E9295091

INFORMACIÓN REGISTRAL

cesara la distribución de energía eléctrica a través de las instalaciones establecidas en la misma. C) CONTENIDO: La servidumbre que se constituye tiene el siguiente alcance y contenido: a) El establecimiento de cables de conducción eléctrica. b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores y cuantos otros sea preciso instalar. c) El derecho de paso del personal, vehículos y materiales y el de permanencia de conducciones eléctricas en la referida zona, gozando respecto de ella, en los términos más amplios, de cuantas facultades y prerrogativas sean precisas o convenientes para su máximo aprovechamiento; en particular podrá instalar, mantener y reparar (a cualquier hora de día) cables subterráneos de energía eléctrica cuya titularidad conservará en todo caso. SEGUNDA. IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A., o la empresa que le suceda, no estará obligada en modo alguno, por la sola constitución de esta servidumbre a participar en los gastos de la propiedad gravada. TERCERA. Esta constitución de servidumbre se otorga a título gratuito, si bien a efectos fiscales se valora en SESENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS (60,10). CUARTA. La mercantil "GLOBALSEASAND, S.L.", se compromete a no realizar obras ni usar como almacén o aparcamiento la franja de terreno gravada con la servidumbre. QUINTA. PLANOS. La zona afectada por la servidumbre figura debidamente reflejada en los planos con números 412130104 que contiene cada uno de los planos que por triplicado me entrega el compareciente, destinándose cada uno de ellos como sigue: uno de los ejemplares lo dejo unido a esta matriz, formando parte integrante de la misma, el segundo acompañará a la primera copia autorizada que de esta escritura se libre, para "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL y el tercero se presentará para su depósito en el Registro de la Propiedad correspondiente. SEXTA. CONSENTIMIENTO DEL BANCO VALENCIA S.A. Presente en este BANCO VALENCIA S.A. a través de sus representantes, DON JAIME MOLINA VAÑO y DON PABLO MATEO GONZALEZ, manifiesta expresamente que APRUEBA, CONFIRMA Y CONSIENTE la constitución de SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRANEO DE ENERGIA ELECTRICA A FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.", Unipersonal, en los términos consignados en la presente.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 330.800,57 euros, según consta en la nota, de fecha 09/02/2015, puesta al margen de la insc/anot: 5ª.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES con una cantidad liberada de 2.625,00 euros, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 01/07/2019, puesta al margen de la insc/anot: 6ª.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES exenta de pago, por plazo de 5 años, según consta en la nota, de fecha 16/08/2019, puesta al margen de la insc/anot: 7ª.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario



C.S.V.: 24607598042E906U

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 5 de 7

W13422594

de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de ontrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
9805/2024	09/12/2024 11:34:47	/	Instancia / ACC.INF.REG.	CID Y MATA NOTARIOS O.E.
10036/2024	16/12/2024 08:41:45	/	Instancia / ACC.INF.REG.	CID Y MATA NOTARIOS O.E.

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, S.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y provistos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada



INFORMACIÓN REGISTRAL

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

(-) C.S.V. : 24607590D42E306D

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



WL3422593



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4392915YJ0649S0054UO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VIÑAS LAS-EL BOSQUE 54 Es:1 Pl:00 Pl:54 46370 CHIVA [VALENCIA]

Clase: Urbana

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 237 m²

Año construcción: 2010

Valor catastral: [2024]:

140.375,98 €

Valor catastral suelo:

54.187,46 €

Valor catastral construcción:

85.888,52 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
INTEGRACIONES SUIVAL SL

NIF/NIE

098567522

Derecho

100,00% de
propiedad

Domicilio

PD CANADIZO
46170 VILLAR DEL ARZOBISPO [VALENCIA]

Construcción

Esc./Plta./Pta. Destino
17-1/54 ALMACEN
1/01/54 VIVIENDA

Superficie m²

100

Esc./Plta./Pta. Destino

1/00/54

VIVIENDA

ELEMENTOS COMUNES

Superficie m²

71

8

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 36.279 m²

Parcela con varios inmuebles [división horizontal]

Coefficiente de participación: 1,5300 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 106 DE ALBORAYA [Valencia]

Finalidad: OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

Fecha de emisión: 18/12/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 6K3Q8WV0JXXYNR9Q (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de emisión: 18/12/2024





VICIPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 4392915YJ0649S0054UO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 4392916YJ0649S0001CJ

Localización: CL VIÑAS LAS-EL BOSQUE 2
CHIVA (VALENCIA)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

AYUNTAMIENTO DE CHIVA

NIF

P46*1300G

Domicilio

PZ GIL ESCARTI

46370 CHIVA (VALENCIA)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO



Sede Electrónica
del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 4392915YJ0649S0054UJO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VIÑAS LAS-EL BOSQUE 54 Es:1 Pl:00 Pl:54
46370 CHIVA [Valencia]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Fecha de valor: 18/12/2024

Valor de referencia: 305.180,15

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 188 DE ALBORAYA [Valencia]

Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Fecha de emisión: 18/12/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: 4PQG35AB28CKZENH (verificable en <https://www.sedelectrona.gob.es>) | Fecha de emisión: 18/12/2024





Diputació
de València

Gestió
Tributària



JUSTIFICANTE DEUDA IBI ANCERT

EST-INT-0120

CSV: 16240056330214346433

NIF: P4600000F

Cópia impresa del document electrònic. Mitjançant el CSV (Codi Segut de Verificació) es pot verificar la seua validesa i integritat en <https://www.sede.dval.es/ancert>.
Cópia impressa del document electrònic. Mediante el CSV (Código Seguro de Verificación) puede verificar la validez e integridad en <https://www.sede.dval.es/ancert>.

Signat digitalment pel segell de Tassejoria de la Diputació de València a les 10:13/2024 a les 10:02.
Firmado digitalmente por el sello de Tassejoria de la Diputación de Valencia el día 10/12/2024 a las 10:02.

DATOS DEL INMUEBLE	
NOTARIO	Luis Manuel Mata Rabasa
FECHA SOLICITUD	18 de diciembre de 2024
REFERENCIA CATASTRAL	4392915YJ0649S0054UO
MUNICIPIO	461115
DIRECCIÓN	CL VIÑAS LAS-EL BOSQUE, 54 Esc 1 00 54
USO	Residencial
SUPERFICIE (M2)	36279

En fecha 18 de diciembre de 2024, para el inmueble ubicado en el municipio de CHIVA, con dirección tributaria CL VIÑAS LAS-EL BOSQUE, 54 Esc 1 00 54, con referencia catastral 4392915YJ0649S0054UO.

No figuran deudas pendientes derivadas de padrones anuales del Impuesto de Bienes Inmuebles, a día de hoy.

Todo ello, sin perjuicio de que existan otras deudas devengadas, en concepto de IBI, en relación con el inmueble arriba referenciado, pendientes de liquidar a la fecha de emisión del presente informe.

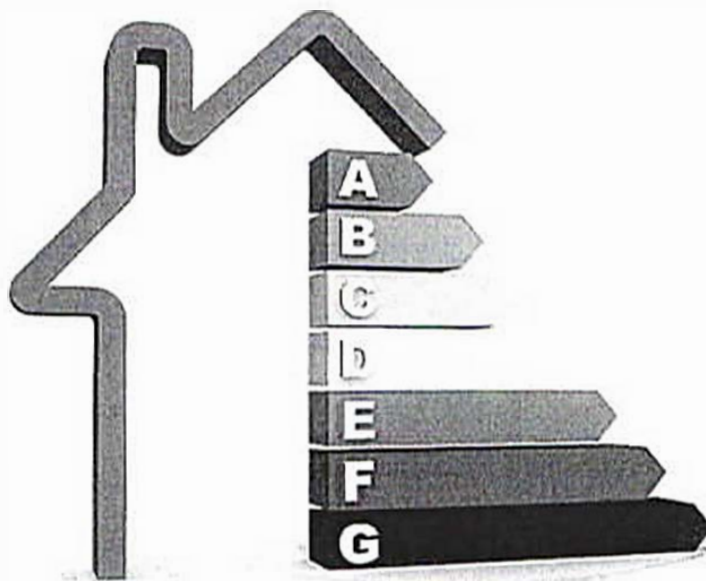
W13422501



ingescor
ENGINEERING STUDIO

Certificado de Eficiencia Energética

CL LAS VIÑAS 54 (URB. EL BOSQUE)
46370 CHIVA [VALENCIA]



ING24-9432

Integraciones Suival SL

Carlos Criado Giraldo

Manuel Galán Galán

Ingenieros Técnicos Industriales

c/ José de Gálvez y Aranda, parc. 52 ● 639 684 181 ● ingescor.es ● info@ingescor.es

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre de Edificio	Urbanización El Bosque Calle 25 Las viñas 54		
Dirección	Calle 25 Las viñas 54 (Urb El Bosque)		
Municipio	Chiva	Código Postal	46370
Provincia	Valencia	Comunidad Autónoma	Comunitat Valenciana
Zona Climática	B3	Año construcción	2010
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	CTE 2006		
Referencias Catastrales	4392915YJ0649S0054UO		

Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

☐ Edificio de nueva construcción	☒ Edificio existente
☒ Vivienda ☒ Unifamiliar ☐ Bloque ☐ Bloque Completo ☐ Vivienda individual	☐ Terciario ☐ Edificio completo ☐ Local

DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	Carlos Criado Giraldo	NIF/NIE	30821275X
Razón Social	Carlos Criado Giraldo	NIF	30821275X
Domicilio	c/ José de Galvez y Aranda, 52		
Municipio	Córdoba	Código Postal	14014
Provincia	Córdoba	Comunidad Autónoma	Andalucía
Titulación habilitante según normativa vigente	Ingeniero Técnico Industrial		
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	CEXv2.3		

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE [kWh/m² año]	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO2/m² año]
 120.820	 23.470

El técnico certificador, D./Dña. Carlos Criado Giraldo, con DNI 30821275X, registra el presente certificado de eficiencia energética y declara que ha realizado la calificación energética de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el mismo.

Fecha Emisión: 09/12/2024

CRIADO GIRALDO
CARLOS -
30821275X

Firmado digitalmente
por CRIADO GIRALDO
CARLOS - 30821275X
Fecha: 2024.12.09
18:21:47 +01'00'

Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.

Anexo II. Calificación energética del edificio.

Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.

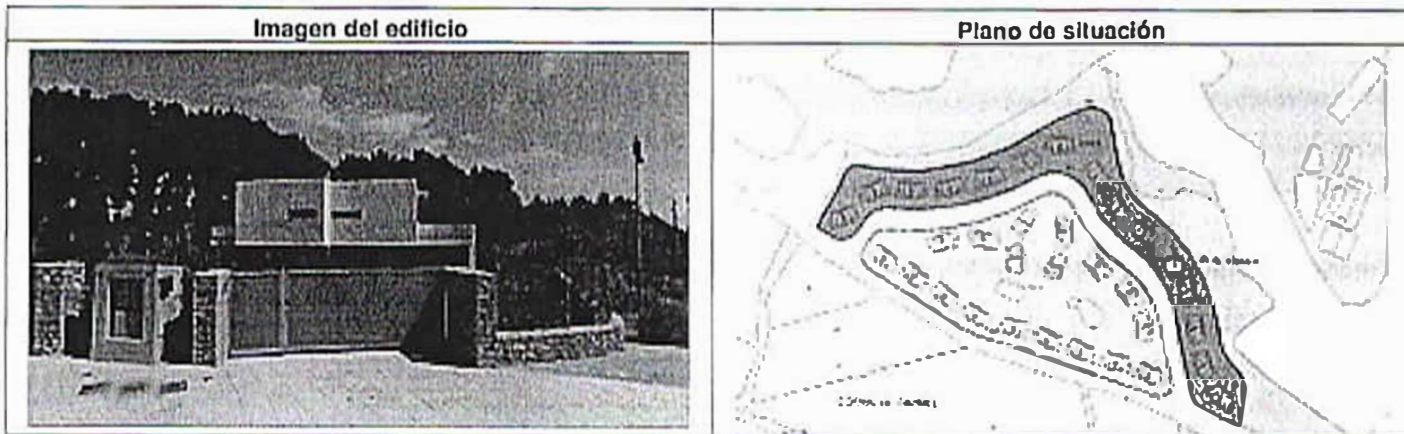
Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

ANEXO I DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable [m²]	111,00
---------------------------	--------



2. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombro	Tipo	Superficie [m²]	Transmitancia [W/m²·K]	Modo de obtención
Muro NE	Fachada	59,40	0,62	Estimado
Muro SE	Fachada	59,40	0,62	Estimado
Muro SO	Fachada	59,40	0,62	Estimado
Muro NO	Fachada	59,40	0,62	Estimado
Cubierta con airo	Cubierta	123,00	0,33	Estimado
Suelo con terreno	Suelo	123,00	0,82	Por Defecto

Huecos y lucernarios

Nombro	Tipo	Superficie [m²]	Transmitancia [W/m²·K]	Factor solar	Modo de obtención. Transmitancia	Modo de obtención. Factor solar
Hueco 1 Y 2 NE	Hueco	14,70	3,44	0,61	Estimado	Estimado
Hueco 3 Y 4 NE	Hueco	14,70	3,44	0,61	Estimado	Estimado
Hueco 1 SE	Hueco	3,36	3,44	0,57	Estimado	Estimado
Hueco 1 Y 2 SO	Hueco	6,72	3,44	0,57	Estimado	Estimado
Hueco 3 Y 4 SO	Hueco	0,60	3,44	0,36	Estimado	Estimado
Hueco 1 NO	Hueco	3,36	3,44	0,61	Estimado	Estimado

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal [kW]	Rendimiento Estacional [%]	Tipo de Energía	Modo de obtención
--------	------	-----------------------	----------------------------	-----------------	-------------------

Calefacción y ACS	Caldera Estándar	24,00	126,00	Gas Natural	Estimado
TOTALES	Calefacción				

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
TOTALES	Refrigeración				

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60°C (litros/día)	112,00
--	--------

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento Estacional (%)	Tipo de Energía	Modo de obtención
Calefacción y ACS	Caldera Estándar	24,00	126,00	Gas Natural	Estimado
TOTALES	ACS				

Sistemas secundarios de calefacción y/o refrigeración (solo edificios terciarios) Torres de refrigeración (solo edificios terciarios)

Nombre	Tipo	Servicio Asociado	Consumo de energía (kWh/año)
--------	------	-------------------	------------------------------

Ventilación y bombeo (solo edificios terciarios)

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN (solo edificios terciarios)

Espacio	Potencia instalada (W)	VEEI (W/m²·100lux)	Iluminación media (lux)	Modo de obtención
TOTALES		0.00		

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN (solo edificios terciarios)

Espacio	Superficie (m²)	Perfil de uso
Edificio Objeto	111,00	residencial-24h-baja
TOTAL	111,00	

6. ENERGÍAS RENOVABLES

Térmica

Nombre	Consumo de Energía Final, cubierto en función del servicio asociado (%)			Demanda de ACS cubierta (%)
	Calefacción	Refrigeración	ACS	
TOTAL	-	-	-	-

Eléctrica

Nombre	Energía eléctrica generada y autoconsumida (kWh/año)

TOTAL	
-------	--



ANEXO II CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

Zona climática	B3	Uso	Residencial
----------------	----	-----	-------------

1. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EMISIONES

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
 21.17 D		CALEFACCIÓN		ACS	
		Emisiones calefacción [kgCO2/m² año]	E	Emisiones ACS [kgCO2/m² año]	E
		16,20		3,80	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
Emisiones globales [kgCO2/m² año]		Emisiones refrigeración [kgCO2/m² año]	C	Emisiones iluminación [kgCO2/m² año]	-
		4,47		-	

La calificación global del edificio se expresa en términos de dióxido de carbono liberado a la atmósfera como consecuencia del consumo energético del mismo.

	kgCO ₂ /m ² año	kgCO ₂ /año
Emisiones CO ₂ por consumo eléctrico	4,47	496,58
Emisiones CO ₂ por otros combustibles	20,00	2.220,00

2. CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE

Por energía primaria no renovable se entiende la energía consumida por el edificio procedente de fuentes no renovables que no ha sufrido ningún proceso de conversión o transformación.

INDICADOR GLOBAL		INDICADORES PARCIALES			
 120.11 D		CALEFACCIÓN		ACS	
		Energía primaria calefacción [kWh/m² año]	E	Energía primaria ACS [kWh/m² año]	E
		76,51		17,94	
		REFRIGERACIÓN		ILUMINACIÓN	
Consumo global de energía primaria no renovable [kWh/m² año]		Energía primaria refrigeración [kWh/m² año]	D	Energía primaria iluminación [kWh/m² año]	-
		26,41		-	

3. CALIFICACIÓN PARCIAL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN

La demanda energética de calefacción y refrigeración es la energía necesaria para mantener las condiciones internas de confort del edificio.

DEMANDA DE CALEFACCIÓN	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN
 51.11 E	 27.03 D
<i>Demanda de calefacción [kWh/m² año]</i>	<i>Demanda de refrigeración [kWh/m² año]</i>

El indicador global es resultado de la suma de los indicadores parciales más el valor del indicador para consumos auxiliares, si los hubiera (solo ed. terciarios, ventilación, bombeo, etc.). La energía eléctrica autoconsumida se descuenta únicamente del indicador global, no así de los valores parciales.

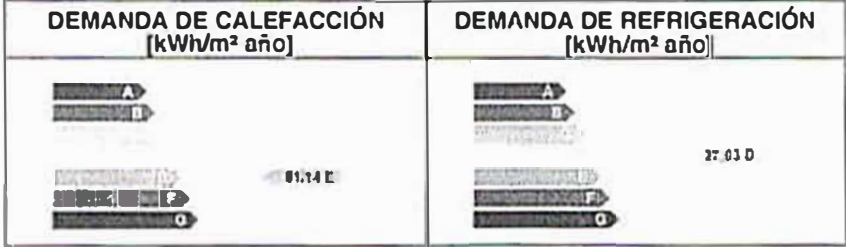
ANEXO III
RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CONJUNTO 1: AEROTERMIA

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL



CALIFICACIONES ENERGÉTICAS PARCIALES



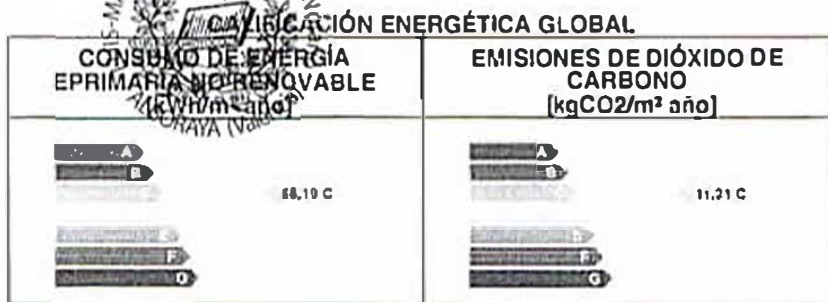
ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original
Consumo Energía final [kWh/m² año]	24,29	-	8.42	-	3,78	-	0,00	-	36,46	-
Consumo Energía primaria no renovable [kWh/m² año]	47,45 D	37,98%	16,45 C	37,71%	7,34 A	59,09%	0,00	-	71,25 C	41,04%
Emisiones de CO2 [kgCO2/m² año]	8,04 C	50,37%	2,79 B	37,58%	1,24 A	67,37%	0,00	-	12,07 C	50,67%
Demanda [kWh/m² año]	81,14 E	0,00%	27,03 D	0,00%						

Nota: Los Indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA
Características de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos) Bombas de calor de última generación diseñadas para aportar refrigeración en verano, calefacción en invierno y, si se desea, agua caliente todo el año. Agua caliente y calefacción por radiadores, suelo radiante, fan coil, equipos de aire (splits, conductos...) y/o techo radiante. Kit de Sistema de Aerotermia: - Estía mural 8 - Tanque termodinámico de ACS - Split de pared Selya 13 (R32) El tiempo de recuperación de la inversión sería de 20 años. Los precios calculados dependerán de potencias, rendimientos, capacidades... Coste estimado de la medida 12000.0 Otros datos de Interés

CONJUNTO 2: AEROTERMIA + SUSTITUCIÓN DE VENTANAS



ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original
Consumo Energía final [kWh/m² año]	23,40	-	6,71	-	3,76	-	0,00	-	33,87	-
Consumo Energía primaria no renovable [kWh/m² año]	45,73 D	40,23%	13,12 B	50,32%	7,34 A	59,09%	0,00	-	66,19 C	45,23%
Emisiones de CO2 [kgCO2/m² año]	7,75 C	52,16%	2,22 A	50,34%	1,24 A	67,37%	0,00	-	11,21 C	54,19%
Demanda [kWh/m² año]	78,19 E	3,64%	21,55 D	20,27%						

Nota: Los indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA

Características de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)

Bombas de calor de última generación diseñadas para aportar refrigeración en verano, calefacción en invierno y, si se desea, agua caliente todo el año.

Agua caliente y calefacción por radiadores, suelo radiante, fan coil, equipos de aire (splits, conductos...) y/o techo radiante.

Kit de Sistema de Aerotermia:

- Estia mural 8
- Tanque termodinámico de ACS
- Split de pared Soiya 13 (R32)

El tiempo de recuperación de la inversión sería de 20 años.

Los precios calculados dependerán de potencias, rendimientos, capacidades...

Las ventanas del inmueble son las de la edificación de origen, y están compuestas por perfiles de aluminio y vidrio simple, con una transmitancia térmica muy elevada, lo que incide directamente en el confort del inmueble, y en el gasto energético.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de la vivienda origen del presente trabajo se quieren sustituir las ventanas actuales por unas con un coeficiente de transmitancia térmica inferior, y que cumplan con las exigencias del documento básico DB-HE del Código Técnico de la Edificación.

Las ventanas proyectadas, estarán compuestas por un perfil de aluminio con rotura de puente térmico, y vidrios 4/16/4, con la luna exterior de baja emisividad, colocado con juntas de caucho sintético. Se sustituirán a su vez las persianas y los capilzados.

Dispondrán de hojas oscilobatientes, y microaberturas, para garantizar la ventilación natural.

La ejecución del contrato incluirá la colocación de las correspondientes jambas y alféizares de composite encima de los ya existentes. Con su adecuado sellado garantizando su correcta impermeabilización.

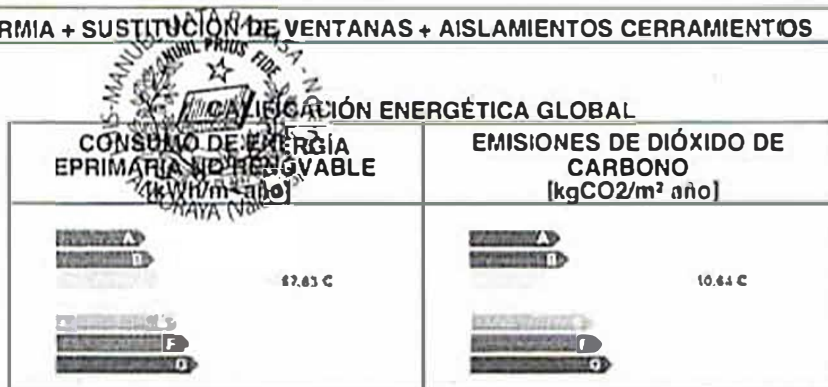
Con esta actuación se mejoraría la eficiencia energética del conjunto de la vivienda, alcanzando la transmitancia térmica exigida por el CTE para las ventanas en la zona climática correspondiente a la vivienda en cuestión y que con la solución actual no se alcanza.

Antes de colocar las carpinterías, se realizarán ensayos de laborat

Coste estimado de la medida

27000.0

Otros datos de interés



ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calefacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original
Consumo Energía final [kWh/m² año]	22.24	-	6.15	-	3.76	-	0.00	-	32.15	-
Consumo Energía primaria no renovable [kWh/m² año]	43.46 C	43.20%	12.02 B	54.49%	7.34 A	59.09%	0.00	-	62.83 C	48.01%
Emisiones de CO2 [kgCO2/m² año]	7.36 C	54.57%	2.04 A	54.36%	1.24 A	67.37%	0.00	-	10.64 C	58.52%
Demanda [kWh/m² año]	74.31 E	8.42%	19.76 C	26.90%						

Nota: Los Indicadores energéticos anteriores están calculados en base a coeficientes estándar de operación y funcionamiento del edificio, por lo que solo son válidos a efectos de su calificación energética. Para el análisis económico de las medidas de ahorro y eficiencia energética, el técnico certificador deberá utilizar las condiciones reales y datos históricos de consumo del edificio.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA

Características de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)

Bombas de calor de última generación diseñadas para aportar refrigeración en verano, calefacción en invierno y, si se desea, agua caliente todo el año.

Agua caliente y calefacción por radiadores, suelo radiante, fan coil, equipos de aire (splits, conductos...) y/o techo radiante.

Kil de Sistema de Aerotermia:

- Estia mural 8
- Tanque termodinámico de ACS
- Split de pared Saiya 13 (R32)

El tiempo de recuperación de la inversión sería de 20 años.

Los precios calculados dependerán de potencias, rendimientos, capacidades...

Las ventanas del inmueble son las de la edificación de origen, y están compuestas por perfiles de aluminio y vidrio simple, con una transmitancia térmica muy elevada, lo que incide directamente en el confort del inmueble, y en el gasto energético.

Con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de la vivienda origen del presente trabajo se quieren sustituir las ventanas actuales por unas con un coeficiente de transmitancia térmica inferior, y que cumplan con las exigencias del documento básico DB-HE del Código Técnico de la Edificación.

Las ventanas proyectadas, serán compuestas por un perfil de aluminio con rotura de puente térmico, y vidrios 4/16/4, con la luna exterior de baja emisividad, colocado con juntas de caucho sintético. Se sustituirán a su vez las persianas y los capialzados.

Dispondrán de hojas oscilobatientes, y microaberturas, para garantizar la ventilación natural.

La ejecución del contrato incluirá la colocación de las correspondientes jambas y alfézaros de composite encima de los ya existentes. Con su adecuado sellado garantizando su correcta impermeabilización.

Con esta actuación se mejorará la eficiencia energética del conjunto de la vivienda, alcanzando la transmitancia térmica exigida por el CTE para las ventanas en la zona climática correspondiente a la vivienda en cuestión y que con la solución actual no se alcanza.

Antes de colocar las carpinterías, se realizarán ensayos de labora

Coste estimado de la medida
33000.0

Otros datos de interés



ANEXO IV PRUEBAS, COMPROBACIONES E INSPECCIONES REALIZADAS POR EL TÉCNICO CERTIFICADOR

Se da fe a continuación las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo por el técnico certificador durante el proceso de toma de datos y de calificación de la eficiencia energética del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad de la información de partida contenida en el certificado de eficiencia energética.

Fecha de realización de la visita del técnico certificador

09/12/2024

COMENTARIOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR

Las pruebas llevadas a cabo han sido:

- Revisión visual de juntas en ventanas y puertas.
- Espesores de carpintería.
- Espesores de los vidrios de la carpintería.
- Eficiencia de las instalaciones (caldera, termo y equipo de climatización)

Se han llevado a cabo las siguientes comprobaciones:

- Se ha verificado la existencia de puentes térmicos: dónde se sitúan los pilares en la fachada y cantos, encuentros con solera, con la cubierta, contorno de huecos, si hay persiana,...
- Se ha comprobado la cubierta, siempre que la vivienda es unifamiliar o se encuentra en el último piso.
- Se ha comprobado si existen elementos de protección solar en huecos.
- Se ha comprobado si existe instalación de fuentes de energía renovable.

El patrón de sombra contemplado a efectos del presente Informe es la mejor aproximación que ha sido posible obtener para la tipología analizada. Limitado únicamente a una toma de datos genérica del entorno.

Las mejoras planteadas y las partidas genéricas de los costes de construcción adoptados en el análisis económico para un aumento de la posible mejora en su calificación son orientativas. Para su realización hay que estar atentos a las aperturas de líneas de ayuda para mejora de eficiencia energética de las viviendas y locales en la administración competente de la Autonomía.

(1) Indicar según proceda: vivienda unifamiliar, edificio de viviendas, oficinas, centro de enseñanza, hospital, hotel, restaurante, instalaciones deportivas, edificio comercial, otros tipos.

(2) Solamente para certificados de proyecto.

(3) Solamente para certificados de edificio terminado.



IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4392915YJ0049S0054UO	Versión informe asociado	09/12/2024
Id. Mejora		Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

Informe descriptivo de la medida de mejora

DENOMINACIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA
CONJUNTO 1: AEROTERMIA

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA
Características de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos) Bombas de calor de última generación diseñadas para aportar refrigeración en verano, calefacción en invierno y, si se desea, agua caliente todo el año. Agua caliente y calefacción por radiadores, suelo radiante, fan coil, equipos de aire (splits, conductos...) y/o techo radiante. Kit de Sistema de Aerotermia: - Estíla mural 8 - Tanque termodinámico de ACS - Split de pared Soiya 13 (R32) El tiempo de recuperación de la inversión sería de 20 años. Los precios calculados dependerán de potencias, rendimientos, capacidades...
Costo estimado de la medida 12000,0 €
Otros datos de interés

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE [kWh/m² año]	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO2/m² año]
 71.25 C	 12.07 C

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS PARCIALES

DEMANDA DE CALEFACCIÓN [kWh/m² año]	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN [kWh/m² año]
 81.14 E	 27.03 D

	IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4302B15YJC649S0054UO	Versión informe asociado	09/12/2024
	Id. Mejora		Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calentación		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original
Consumo Energía final [kWh/m² año]	24.29	82.2%	8.42	37.7%	3.78	75.1%	-	-%	35.48	60.7%
Consumo Energía primaria no renovable [kWh/m² año]	47.45 D	38.0%	18.45 C	37.7%	7.34 A	69.1%	-	-%	71.25 C	41.0%
Emisiones de CO2 [kgCO2/m² año]	8.04 C	80.4%	2.79 B	37.7%	1.24 A	67.2%	-	-%	12.07 C	60.7%
Demanda [kWh/m² año]	81.14 E	0.0%	27.03 D	0.0%						

ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie actual [m²]	Transmitancia actual [W/m² K]	Superficie post mejora [m²]	Transmitancia post mejora [W/m² K]
Muro NE	Fachada	30.00	0.62	30.00	0.62
Muro SE	Fachada	56.04	0.62	56.04	0.62
Muro SO	Fachada	52.08	0.62	52.08	0.62
Muro NO	Fachada	56.04	0.62	56.04	0.62
Cubierta con aire	Cubierta	123.00	0.33	123.00	0.33
Suelo con terreno	Suelo	123.00	0.82	123.00	0.82

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie actual [m²]	Transmitancia actual del hueco [W/m² K]	Transmitancia actual del vidrio [W/m² K]	Superficie post mejora [m²]	Transmitancia post mejora del hueco [W/m² K]	Transmitancia post mejora del vidrio [W/m² K]
Hueco 1 Y 2 NE	Hueco	14.70	3.44	3.30	14.70	3.44	3.30
Hueco 3 Y 4 NE	Hueco	14.70	3.44	3.30	14.70	3.44	3.30
Hueco 1 SE	Hueco	3.36	3.44	3.30	3.36	3.44	3.30
Hueco 1 Y 2 SO	Hueco	6.72	3.44	3.30	6.72	3.44	3.30
Hueco 3 Y 4 SO	Hueco	0.60	3.44	3.30	0.60	3.44	3.30
Hueco 1 NO	Hueco	3.36	3.44	3.30	3.36	3.44	3.30



IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4392915YJ0649S0054UO	Versión Informe asociado	09/12/2024
Id. Mejora		Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo de bomba	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Energía anual ahorrada
		[kW]	[%]	[kWh/año]		[kW]	[%]	[kWh/año]	
Calefacción y ACS	Caldera Estándar	24.0	128.2%	-	-	-	-	-	-
AEROTERMIA	-	-	-	-	Bomba de Calor	-	334.1%	-	-
TOTALES									

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo de bomba	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Energía anual ahorrada
		[kW]	[%]	[kWh/año]		[kW]	[%]	[kWh/año]	
AEROTERMIA	-	-	-	-	Bomba de Calor	-	321.1%	-	-
TOTALES									

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo de bomba	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Energía anual ahorrada
		[kW]	[%]	[kWh/año]		[kW]	[%]	[kWh/año]	
Calefacción y ACS	Caldera Estándar	24.0	128.2%	-	-	-	-	-	-
AEROTERMIA	-	-	-	-	Bomba de Calor	-	506.1%	-	-
TOTALES									

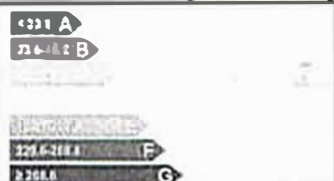
	IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4392915YJ0646S0054UO	Versión Informe asociado	09/12/2024
	Id. Mejora		Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

Informe descriptivo de la medida de mejora

DENOMINACIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA
CONJUNTO 2: AEROTERMIA + SUSTITUCION DE VENTANAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA
Características de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos) Bombas de calor de última generación diseñadas para aportar refrigeración en verano, calefacción en invierno y, si se desea, agua caliente todo el año. Agua caliente y calefacción por radiadores, suelo radiante, fan coil, equipos de aire (splits, conductos...) y/o techo radiante. Kit de Sistema de Aerotermia: - Estíla mural 8 - Tanque termodinámico de ACS - Split de pared Selya 13 (R32) El tiempo de recuperación de la inversión sería de 20 años. Los precios calculados dependerán de potencias, rendimientos, capacidades... Las ventanas del inmueble son las de la edificación de origen, y están compuestas por perfiles de aluminio y vidrio simple, con una transmitancia térmica muy elevada, lo que incluye directamente en el confort del inmueble, y en el gasto energético. Con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de la vivienda origen del presente trabajo se quieren sustituir las ventanas actuales por unas con un coeficiente de transmitancia térmica inferior, y que cumplan con las exigencias del documento básico DB-HE del Código Técnico de la Edificación. Las ventanas proyectadas, estarán compuestas por un perfil de aluminio con rotura de puente térmico, y vidrios 4/16/4, con la luna exterior de baja emisividad, colocado con juntas de caucho sintético. Se sustituirán a su vez las persianas y los carpinterizados. Dispondrán de hojas oscilobatientes, y microaberturas, para garantizar la ventilación natural. La ejecución del contrato incluirá la colocación de las correspondientes jambas y alfileres de composite encima de los ya existentes. Con su adecuado sellado garantizando su correcta impermeabilización. Con esta actuación se mejoraría la eficiencia energética del conjunto de la vivienda, alcanzando la transmitancia térmica exigida por el CTE para las ventanas en la zona climática correspondiente a la vivienda en cuestión y que con la solución actual no se alcanza. Antes de colocar las carpinterías, se realizarán ensayos de laboratorio con el modelo principal "V1". Los ensayos consistirán en un ensayo a la permeabilidad del aire, otra a la estanqueidad del agua y una de resistencia mecánica al viento. Para ello, se preparará una carpintería completa que será trasladada a laboratorio. El tiempo de recuperación de la inversión sería de 15 años. Los precios calculados dependerán de capacidades, número de huecos, tipo de cerramiento, mano de obra, garantías, transporte y medios auxiliares ...
Costo estimado de la medida 27000.0 €
Otros datos de interés

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE [kWh/m² año]	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO2/m² año]
 06.19 C	 11.21 C

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS PARCIALES



IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4392015YJ0649S0054U0	Versión informe asociado	09/12/2024
Id. Mejora		Programa y versión	GEXv2.3	Fecha	09/12/2024

DEMANDA DE CALEFACCIÓN [kWh/m² año]		DEMANDA DE REFRIGERACIÓN [kWh/m² año]	
 	78.19 E	 	21.55 D

	IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4302015YJC04050054UO	Versión informe asociado	09/12/2024
	Id. Mejora		Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calentación		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original
Consumo Energía final [kWh/m² año]	23.40	69.8%	6.71	50.3%	3.76	75.1%	-	-%	33.87	60.5%
Consumo Energía primaria no renovable [kWh/m² año]	45.73 D	40.2%	13.12 B	50.3%	7.34 A	59.1%	-	-%	66.19 C	45.2%
Emissiones de CO2 [kgCO2/m² año]	7.75 C	52.2%	2.22 A	50.3%	1.24 A	87.2%	-	-%	11.21 C	54.2%
Demanda [kWh/m² año]	78.19 E	3.6%	21.55 D	20.3%						

ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie actual [m²]	Transmitancia actual [W/m² K]	Superficie post mejora [m²]	Transmitancia post mejora [W/m² K]
Muro NE	Fachada	30.00	0.62	30.00	0.62
Muro SE	Fachada	56.04	0.62	56.04	0.62
Muro SO	Fachada	52.08	0.62	52.08	0.62
Muro NO	Fachada	56.04	0.62	56.04	0.62
Cubierta con aire	Cubierta	123.00	0.33	123.00	0.33
Suelo con terreno	Suelo	123.00	0.82	123.00	0.82

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie actual [m²]	Transmitancia actual del hueco [W/m² K]	Transmitancia actual del vidrio [W/m² K]	Superficie post mejora [m²]	Transmitancia post mejora [W/m² K]	Transmitancia post mejora del vidrio [W/m² K]
Hueco 1 Y 2 NE	Hueco	14.70	3.44	3.30	14.70	1.74	1.80
Hueco 3 Y 4 NE	Hueco	14.70	3.44	3.30	14.70	1.74	1.80
Hueco 1 SE	Hueco	3.36	3.44	3.30	3.36	1.74	1.80
Hueco 1 Y 2 SO	Hueco	6.72	3.44	3.30	6.72	1.74	1.80
Hueco 3 Y 4 SO	Hueco	0.60	3.44	3.30	0.60	1.74	1.80
Hueco 1 NO	Hueco	3.36	3.44	3.30	3.36	1.74	1.80



IDENTIFICACIÓN

Id. Mejora

Ref.
Catastral

Programa y
versión

4392915YJ0619S0054UO

Versión
informe
asociado

09/12/2024

Fecha

09/12/2024

INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo post mejora	Potencia nominal post mejora	Rendimiento estacional post mejora	Estimación Energía Consumida anual post mejora	Energía anual ahorrada
		[kW]	[%]	[kWh/año]		[kW]	[%]	[kWh/año]	[kWh/año]
Calefacción y ACS	Caldera Estándar	24.0	126.2%	-	-	-	-	-	-
AEROTERMIA	-	-	-	-	Bomba de Calor	-	334.1%	-	-
TOTALES									

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo post mejora	Potencia nominal post mejora	Rendimiento estacional post mejora	Estimación Energía Consumida anual post mejora	Energía anual ahorrada
		[kW]	[%]	[kWh/año]		[kW]	[%]	[kWh/año]	[kWh/año]
AEROTERMIA	-	-	-	-	Bomba de Calor	-	321.1%	-	-
TOTALES									

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo post mejora	Potencia nominal post mejora	Rendimiento estacional post mejora	Estimación Energía Consumida anual post mejora	Energía anual ahorrada
		[kW]	[%]	[kWh/año]		[kW]	[%]	[kWh/año]	[kWh/año]
Calefacción y ACS	Caldera Estándar	24.0	126.2%	-	-	-	-	-	-
AEROTERMIA	-	-	-	-	Bomba de Calor	-	506.1%	-	-
TOTALES									

	IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4392015YJ0640S0054UO	Versión informe asociado	09/12/2024
	Id. Mejora		Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

Informe descriptivo de la medida de mejora

DENOMINACIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA

CONJUNTO 3: AEROTERMIA + SUSTITUCION DE VENTANAS + AISLAMIENTOS CERRAMIENTOS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE MEJORA

Características de la medida (modelo de equipos, materiales, parámetros característicos)

Bombas de calor de última generación diseñadas para aportar refrigeración en verano, calefacción en invierno y, si se desea, agua caliente todo el año. Agua caliente y calefacción por radiadores, suelo radiante, fan coil, equipos de aire (splits, conductos...) y/o techo radiante. Kit de Sistema de Aerotermia: - Esfío mural 8 - Tanque termodinámico de ACS - Split de pared Selya 13 (R32) El tiempo de recuperación de la inversión sería de 20 años. Los precios calculados dependerán de potencias, rendimientos, capacidades... Las ventanas del inmueble son las de la edificación de origen, y están compuestas por perfiles de aluminio y vidrio simple, con una transmitancia térmica muy olovada, lo que incide directamente en el confort del inmueble, y en el gasto energético. Con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y eficiencia energética de la vivienda origen del presente trabajo se quieren sustituir las ventanas actuales por unas con un coeficiente de transmitancia térmica inferior, y que cumplan con las exigencias del documento básico DB-HE del Código Técnico de la Edificación. Las ventanas proyectadas, estarán compuestas por un perfil de aluminio con rotura de puente térmico, y vidrios 4/16/4, con la luna exterior de baja emisividad, colocado con juntas de caucho sintético. Se sustituirán a su vez las persianas y los capitalzados. Dispondrán de hojas oscilobatientes, y microaberturas, para garantizar la ventilación natural. La ejecución del contrato incluirá la colocación de las correspondientes jambas y alféizares de composite encima de los ya existentes. Con su adecuado sellado garantizando su correcta impermeabilización. Con esta actuación se mejoraría la eficiencia energética del conjunto de la vivienda, alcanzando la transmitancia térmica exigida por el CTE para las ventanas en la zona climática correspondiente a la vivienda en cuestión y que con la solución actual no se alcanza. Antes de colocar las carpinterías, se realizarán ensayos de laboratorio con el modelo principal "V1". Los ensayos consistirán en un ensayo a la permeabilidad del aire, otra a la estanqueidad del aguay una de resistencia mecánica al viento. Para ello, se preparará una carpintería completa que será trasladada a laboratorio. El tiempo de recuperación de la inversión sería de 15 años. Los precios calculados dependerán de capacidades, número de huecos, tipo de cerramiento, mano de obra, garantías, transporte y medios auxiliares ... Es habitual que los edificios cuenten con una cámara de aire entre la pared interior y la fachada. Aunque puede ser un buen aislante, en ocasiones el aire frío exterior se cuela en esa cámara de aire y puede terminar enfriando la pared interior, afectando a la temperatura del inmueble. Una de las posibles soluciones consiste en instalar material aislante directamente en esa cámara de aire, para evitar que esto pueda ocurrir. Te indicamos algunos precios aproximados para los materiales más utilizados en la siguiente tabla: -Celulosa 10 €/m2 - 15 €/m2 -Lana mineral 15 €/m2 - 25 €/m2 -Poliuretano proyectado 5 €/m2 - 20 €/m2 Estos métodos de aislamiento pueden aplicarse tanto en edificios residenciales como en edificios de uso no residencial, e independientemente de si se trata de una obra nueva o de una labor de rehabilitación. El tiempo de recuperación de la inversión sería de 15 años. Los precios calculados dependerán de m2, grosores, materiales, mano de obra ...

Coste estimado de la medida

33000.0 €

Otros datos de interés

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA GLOBAL

CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE [kWh/m² año]	EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO [kgCO ₂ /m² año]
---	---



IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4382015YJ0649S0054UO	Versión Informe asociado	09/12/2024
Id. Mejora		Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

	02.83 C		10.84 C
--	---------	--	---------

CALIFICACIONES ENERGÉTICAS PARCIALES

DEMANDA DE CALEFACCIÓN [kWh/m² año]	DEMANDA DE REFRIGERACIÓN [kWh/m² año]
10.43 E	19.76 C

	IDENTIFICACIÓN		Ref. Catastral	4392915YJ0649S0054UO	Versión informe asociado	09/12/2024
	Id. Mejora		Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

ANÁLISIS TÉCNICO

Indicador	Calofacción		Refrigeración		ACS		Iluminación		Total	
	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original	Valor	ahorro respecto a la situación original
Consumo Energía final [kWh/m² año]	22.24	85.4%	8.15	64.6%	3.76	75.1%	-	-%	32.15	65.4%
Consumo Energía primaria no renovable [kWh/m² año]	43.40 C	43.2%	12.02 B	64.6%	7.34 A	59.1%	-	-%	62.83 C	48.0%
Emisiones de CO2 [kgCO2/m² año]	7.38 C	64.8%	2.04 A	54.5%	1.24 A	67.2%	-	-%	10.64 C	56.5%
Demanda [kWh/m² año]	74.31 E	8.4%	19.76 C	28.9%						

ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Superficie actual [m²]	Transmitancia actual [W/m² K]	Superficie post mejora [m²]	Transmitancia post mejora [W/m² K]
Muro NE	Fachada	30.00	0.62	30.00	0.38
Muro SE	Fachada	56.04	0.62	56.04	0.38
Muro SO	Fachada	52.08	0.62	52.08	0.38
Muro NO	Fachada	56.04	0.62	56.04	0.38
Cubierta con aire	Cubierta	123.00	0.33	123.00	0.33
Suelo con terreno	Suelo	123.00	0.82	123.00	0.82

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Superficie actual [m²]	Transmitancia actual del hueco [W/m² K]	Transmitancia actual del vidrio [W/m² K]	Superficie post mejora [m²]	Transmitancia post mejora [W/m² K]	Transmitancia post mejora del vidrio [W/m² K]
Hueco 1 Y 2 NE	Hueco	14.70	3.44	3.30	14.70	1.74	1.80
Hueco 3 Y 4 NE	Hueco	14.70	3.44	3.30	14.70	1.74	1.80
Hueco 1 SE	Hueco	3.36	3.44	3.30	3.36	1.74	1.80
Hueco 1 Y 2 SO	Hueco	6.72	3.44	3.30	6.72	1.74	1.80
Hueco 3 Y 4 SO	Hueco	0.60	3.44	3.30	0.60	1.74	1.80
Hueco 1 NO	Hueco	3.36	3.44	3.30	3.36	1.74	1.80



IDENTIFICACIÓN			Rol Calpatria	4392915YJ0649S0054UO	Verión informe asociado	09/12/2024
Id. Mejora			Programa y versión	CEXv2.3	Fecha	09/12/2024

INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo post mejora	Potencia nominal post mejora	Rendimiento Estacional post mejora	Estimación Energía Consumida anual post mejora	Energía anual ahorrada
		(kW)	(%)	(kWh/año)		(kW)	(%)	(kWh/año)	(kWh/año)
Calefacción y ACS	Caldera Estándar	24.0	126.2%	*	*	*	*	*	*
AEROTERMIA	*	*	*	*	Bomba de Calor	*	334.1%	*	*
TOTALES									

Generadores de refrigeración

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo post mejora	Potencia nominal post mejora	Rendimiento Estacional post mejora	Estimación Energía Consumida anual post mejora	Energía anual ahorrada
		(kW)	(%)	(kWh/año)		(kW)	(%)	(kWh/año)	(kWh/año)
AEROTERMIA	*	*	*	*	Bomba de Calor	*	321.1%	*	*
TOTALES									

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Nombre	Tipo	Potencia nominal	Rendimiento Estacional	Estimación Energía Consumida anual	Tipo post mejora	Potencia nominal post mejora	Rendimiento Estacional post mejora	Estimación Energía Consumida anual post mejora	Energía anual ahorrada
		(kW)	(%)	(kWh/año)		(kW)	(%)	(kWh/año)	(kWh/año)
Calefacción y ACS	Caldera Estándar	24.0	126.2%	*	*	*	*	*	*
AEROTERMIA	*	*	*	*	Bomba de Calor	*	506.1%	*	*
TOTALES									

Registro de Certificado electrónico



DOCUMENT DE REGISTRE CERTIFICACIÓ D'EFICIÈNCIA ENERGÈTICA D'EDIFICIS
DOCUMENTO DE REGISTRO CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

El següent edifici ha sigut inscrit en el Registre de Certificació d'Eficiència Energètica d'Edificis, amb les següents característiques:

El siguiente edificio ha sido inscrito en el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, con las siguientes características:

CODI DE REGISTRE / CÓDIGO DE REGISTRO: E2024VK107065

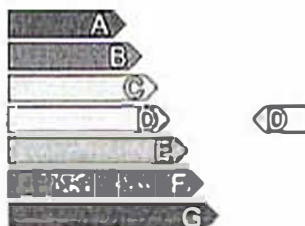
PROPIETARI / PROPIETARIO: Integraciones Suival SL

CIF PROPIETARI / CIF PROPIETARIO: B98567522

TIPUS D'EDIFICI / TIPO DE EDIFICIO: Vivienda/s Unifamiliar

DIRECCIÓ DE L'EDIFICI / DIRECCIÓN DEL EDIFICIO: Calle 25 Las viñas 54 (Urb El Bosque), 46370 Chiva (Valencia)

QUALIFICACIÓ D'EFICIÈNCIA ENERGÈTICA / CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:



Valencia, a lunes, 9 de diciembre de 2024.

Fdo: D.Felipe Jayler Carrasco Torres

Secretario Autonómico de Industria, Comercio y Consumo por suplencia de la Dirección General del IVACE (Resolución de la Presidencia del IVACE de 27 de octubre de 2023)

Document generat a data / Documento generado a fecha 09/12/2024 18:36:42

Per a comprovar la validesa d'aquest document comprova el codi: E2024VK107065 en l'adreça web: gc00.nygn.es

Para comprobar la validez de éste documento compruebe el código: E2024VK107065 en la dirección web: gc00.nygn.es

W10422578

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO ETIQUETA



DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación

Año: 2010

CTE 2006

Referencia/s catastral/es

4392915YJ0649S0054UO

Tipo de edificio

Vivienda/s Unifamiliar

Dirección

Calle 25 Las viñas 54 (Urb El Bosque)

Municipio

Chiva

C.P.

46370

C. Autónoma

Comunitat Valenciana

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

A más eficiente

B

C

E

F

G menos eficiente

Consumo de energía

kW h / m² año

Emisiones

kg CO₂ / m² año

121

24

REGISTRO

E2024VK107965

09/12/2034

Válido hasta dd/mm/aaaa



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Innovació,
Indústria, Comerç i Turisme

IVACE

INSTITUT VALENCIÀ DE
CALIFICACIÓ D'EDIFICIS

ESPAÑA

Directiva 2010 / 31 / UE



QUALIFICACIÓ ENERGÈTICA DE L'EDIFICI

ETIQUETA



DADES DE L'EDIFICI

Normativa vigent construcció / rehabilitació

Any: 2010

CTE 2006

Referència/s cadastral/s

4392915YJ0649S0054UO

Tipus d'edifici

Vivienda/s Unifamiliar

Adreça

Calle 25 Las viñas 54 (Urb El Bosque)

Municipi

Chiva

C.P.

46370

C. Autònoma

Comunitat Valenciana

ESCALA DE LA QUALIFICACIÓ ENERGÈTICA

Consum d'energia
kWh / m² any

Emissions
Kg CO₂ / m² any

A més eficient

B

C

E

F

G menys eficient

121

24

REGISTRE

E2024VK107965

09/12/2034

Vàlid fins dd/mm/aaaa



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria d'Innovació,
Indústria, Comerç i Turisme

IVACE
Institut Valencià de
Calificació Energètica

ESPANYA

Directiva 2010 / 31 / UE



W13422577

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
RESIDENCIAL LAS VIÑAS

INTEGRACIONES SUIVAL S.L.
URBANIZACIÓN EL BOSQUE
RESIDENCIAL LAS VIÑAS PARCELA 440 Nº 54
46370 CHIVA

Valencia a 9 de diciembre de 2024

Como Secretario-Administrador de la Comunidad de Propietarios Residencial Las Viñas en la Urbanización El Bosque de Chiva y conforme al artículo 9 de la Ley 49/1960 de 21 de Julio sobre Propiedad Horizontal, certifico que el unifamiliar nº 54 (cincuenta y cuatro) cuyo titular es Integraciones Suival S.L. se encuentra al corriente de pago hasta el tercer trimestre de 2024 Inclusive, de todos los gastos ordinarios y extraordinarios, no quedando derramas pendientes al cobro.

Atentamente,

El Secretario-Administrador


D. César David Mongay
Secretario-Administrador de la Comunidad de Propietarios
Residencial Las Viñas

Nota: Este certificado se extiende sin cargo alguno para las partes.



ADEUDAMOS EN SU CUENTA EL APUNTE QUE SE DETALLA

	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚM. DE CUENTA
CCC	0049	3629	32	2614017533
IBAN	ES31	00493629322614017533		

ENTIDAD ORDENANTE Diputacion De Valencia		ID. EMISOR ES93000P4600000F	REFERENCIA 005263856159
TITULAR Integraciones Suival SI	NIF	NUM DE FACTURA	NUMERO DE RECIBO 004936297558BDCXVZ
Chiva Impto Bienes Urbanos 2024 Plazo:2/2 Cl Vllas Las-El Bosque. 54 Es Cstv:RBKjntcgowpd7E Wwww.Sedo.Divnl.Es/Cstv Tlf:963000500			
PARA CUALQUIER ACLARACION DIRIGIRSE CON ESTA NOTA DE MENUDO A LA ENTIDAD ORDENANTE, LA CUAL HA FACILITADO ESTA INFORMACION.		IMPORTE OPERACION 491.31 EUR	COMISION (%) 0,00
		IMPORTE TOTAL 491,31 EUR	FECHA VALOR 01/10/2024

UIC BANCO EMISOR: BSABESBXXX

Banco Santander S.A. P.O. Box 9000, 0-12 - Santiago
R.M. de Santiago N. 286 F. 64 L. 5º de Sect. Prec. 1º. C.R. A. X-0000013
BIC: BSCHES33

WL3422576



Certificado de Titularidad

Banco Santander S.A. a través de sus apoderados de la sucursal
nº 3629 ubicada en la dirección:

AVENIDA CAMI NOU 183 46950 XIRIVELLA

Acredita la titularidad de la siguiente cuenta corriente / de ahorro a la
fecha indicada:

IBAN: ES31-0049-3629-3226-1401-7533

SWIFT: BSCHESMM

Titulares:

INTEGRACIONES SUIVAL SL (CIF: B98567522)

XIRIVELLA, a 20 de Junio de 2019

Sello y Firma


Agente Encargado de Banco Santander, S.A.

20 JUN. 2019

0049 - 3629 - Av. Camí Nou 183
XIRIVELLA



IE9295046

29 Ago 2024

PAGA Y SENAL Urb

Importe

- 4.300,00 €

Información general

Número de cuenta (IBAN)

ES40 2100 0784 8002 0012 9720

(CCC)

2100 0784 80 02 00129720

Oficina

0784

Importe

-4.300,00 euros

Fecha

28/08/2024

Hora

15:00:33

Fecha valor

28/08/2024

Concepto específico

PAGA Y SENAL Urb

Remitente

APROPERTIES REAL ESTATE ASSETS V

Referencia2

12690E34BA6F

Otras características

U2054494208-1500331

Más Información

Cuenta destino

ES3100493629322614017533

Nombre del beneficiario

INTEGRACIONES SUIVAL SL

Datos SEPA

Nombre del ordenante

APROPERTIES REAL ESTATE ASSETS VALENCIA, S.L.

Concepto informado por el ordenante

PAGA Y SENAL Urbanizacion Bosque, calle 24, n. 54-Chiva

Nombre del beneficiario

INTEGRACIONES SUIVAL SL

813422575



07/2024

Operation successfully done

IE9295045

DETAILS OF THE OPERATION

Fees

0,00 €



Type of transfer

Ordinary

Charge account

Personal Andy

Amount

4300 €

Target account

CAIXABANK, S.A.

Concept (optional)

paga y señal propiedad en el bosque numero 54

Destination account

ES4021000784800200129720

Beneficiary

Aproperties Real Estate Assets Valen



Sabadell

Transferencia Emitida
5055 BILBAO, O.P. 27-08-2024
Ict: 444236700 Fol: 944255764

Ordenante SHEILA ANDREA AGUILAR ROBLES C COTILLO, 20 A 00000 - SANTURTZI 48980						Fecha emisión: 27-08-2024		Fecha valor documento: 27-08-2024	
Referencia:						IBAN cliente ordenante ES28 0081 5055 3400 0644 4658			
Beneficiario APROPERTIES REAL ESTATE ASSETS VALEN						Cuenta/IBAN cliente beneficiario ES4621000784800200129720			
ESPAÑA						BIC banco del beneficiario CAIXESBBXXX			
Referencia:						Banco del beneficiario C.E. I PENSIONES DE BARCELONA			
Observaciones paga y señal propiedad en el bosque numero 54						Tipo de gastos COMPARTIDOS		Referencia 5055660994622047	
Referencia Proveedor Inicación de Servicios de Pago (PISP):						Código origen INTERNET		Fecha valor pago 28-08-2024	
Nominal EUR - 4.300,00		% Comisión	Comisión	Código	Swift	Código Correspondiente	Com. Adicional	Com. Urgencia	Líquido EUR - 4.300,00

Banco de Sabadell, S.A. Av. Oscar Esplá, 37 (Edificio) 08003 M. Alameda, 10m 4070 Folio 1. NTA A 154980 CF 428000131

www.bancosabadell.com

44422574



Fecha 25/09/2024

Hora 20:58:40

Transferencia

Nombre del ordenante

TAIG MAC CARTHY ESPINAR

Para quién

Cuenta destino ES31 0049 3629 3226 1401 7533

Nombre del beneficiario Pedro Vicente Cano Igual

DNI/NIF 52677408E

Domicilio Pida Cañadizo

Población Valencia

Código postal 46170

Concepto para el beneficiario Amas Andy y Taig

Tipo de envío

Tipo de transferencia Ordinaria

Fecha abono 27/09/2024

La transferencia no será firma hasta el efectivo ingreso de los fondos en la cuenta beneficiaria.

Importe 8.700,00 €

W13422573

IE9295098

07/2021



banku-bakea
cheque bancario

entidad emisor	entidad orden	ind. de	banco ordenador
CCC 2095	5013	7 3	3805050138
IBAN ES39 2095 5013 7338 0505 0138			

destinatario de la orden de pago de emisión	DURUSTIA / SAN SEBASTIAN, C/I.F. 943012412		por
por donde tiene que pagarse todo o parcialmente por donde cuenta el cheque por este cheque a:	5013 MIRACRUZ 18-12-2024		1/321 20 001'€
ordenador ordenado	INTEGRACIONES SUIVAI SL		
ordenado ordenado	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL		
ordenado ordenado	KUTXABANK	ordenado ordenado	Kutxabank, S.A. ahorrador por poder

OC 3. 132. 487 3 7500

3132437*2095 5013* 3805050138 7500

Es copia simple